



## INVITACION

Morroa. Sucre, 3 de octubre de 2023

Doctor

**ROIMAN RAFAEL BAHOQUE LOPEZ,**

C.C. No.92.153.140

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

### 1. OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.

**2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:** Son obligaciones de las partes las siguientes:

**2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

- 1) Prestar sus servicios como conductor de ambulancia.
- 2) Mantener el mayor cuidado del vehículo mientras este bajo su responsabilidad
- 3) Manifiestar con tiempo a la gerencia el mantenimiento y cambio de aceite que por necesidad requiera la ambulancia, y recibirla con inventario siempre que haya cambio de turno y entregarla con inventario cuando termine su turno
- 4) hacerse responsable de cualquier daño que ocasione al vehículo por su irresponsabilidad
- 5) Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia.
- 6) Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales.
- 7) Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe.
- 8) El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente.
- 9) Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad.
- 10) Las demás establecidas en las normas legales vigentes

### 2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.
- 2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
- 3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.
- 4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. , la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

**3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

**3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.



**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**4.1. VALOR:** EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.950.000.00)**.

**6.FORMA DE PAGO:** El valor de este contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.950.000.00)**, precio que incluye costos directos e indirectos, el cual se cancelará en tres (3) cuota mensuales, por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.650.000.00)** cada una, pagaderos una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

**4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del contrato.

**5. GARANTIAS** Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

**6.- Control y Supervisión:** La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

**7. Documentos que se deben anexar:** El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

Propuesta

Formato Único Hoja de vida DAFP

Fotocopia RUT

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Fiscales

Certificado Judicial

Certificación afiliación SGSSS

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 3 de octubre en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los tres (03) días del mes de octubre de 2023.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIBEL DIAZ PADILLA**

Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.

